



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 111-2023-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 111-2023-TCE (ACUMULADA)**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de agosto de 2023.- Las 13h11.-

VISTOS.- Agréguese al expediente:

- a. Acta de la audiencia oral única de prueba y alegatos llevada a cabo el 10 de agosto de 2023 a las 10h00.
- b. Escrito ingresado el 12 de agosto de 2023 a las 14h10 al correo correo institucional de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral: secretaria.general@tce.gob.ec un mail desde la dirección electrónica: jijonbernardo@gmail.com, con el que designó al doctor Ramiro García Falconí para que lo represente en esta causa y ratificó todo lo actuado por este profesional en la audiencia de 10 de agosto de 2023.
- c. Escrito ingresado el 12 de agosto de 2023 a las 14h34 al correo correo institucional de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral: secretaria.general@tce.gob.ec un mail desde la dirección electrónica: jijonbernardo@gmail.com, con el que designó al doctor Ramiro García Falconí para que lo represente en esta causa y ratificó todo lo actuado por este profesional en la audiencia de 10 de agosto de 2023.
- d. Escrito ingresado el 12 de agosto de 2023 a las 14h37 al correo correo institucional de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral: secretaria.general@tce.gob.ec un mail desde la dirección electrónica: jijonbernardo@gmail.com, con el que adjuntó una imagen de la matrícula profesional del doctor Ramiro García Falconí.
- e. Escrito ingresado el 12 de agosto de 2023 a las 16h09 a través de la recepción documental de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral firmado por el señor Juan Esteban Guarderas Cisneros, con el que designó al doctor Ramiro García Falconí para que lo represente en esta causa y ratificó todo lo actuado por este profesional en la audiencia de 10 de agosto de 2023, al que adjuntó copia de la matrícula profesional de su abogado patrocinador.

En atención a la documentación agregada al cuaderno procesal, **dispongo:**

PRIMERO.- Una vez verificados los documentos presentados por el accionante, señor Juan Esteban Guarderas Cisneros, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se declara legitimada la intervención del doctor Ramiro García



*Auto de Sustanciación
Causa Nro. 111-2023-TCE (ACUMULADA)*

Falconí, quien actuó como su defensor técnico en la audiencia de prueba y alegatos llevada a cabo el 10 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1. Al señor Juan Esteban Guarderas Cisneros, en la casilla contencioso electoral Nro. 002 y en las direcciones electrónicas: juanestg@gmail.com / jguarderas@luchaanticorruptcion.com / vpailacho@luchaanticorruptcion.com / ehernandez@luchaanticorruptcion.com / acelorio@luchaanticorruptcion.com / jijonbernardo@gmail.com / psempertegui@luchaanticorruptcion.com / pablosemper87@gmail.com

2.2. Al abogado Bernardo Felipe Jijón Nankervis, en las direcciones electrónicas: jijonbernardo@gmail.com / bijijon@luchaanticorruptcion.com / jguarderas@luchaanticorruptcion.com / vanepg1804@gmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 147.

2.3. Al doctor Alembert Antonio Vera Rivera, en las direcciones electrónicas: mgodoy@invictuslawgroup.com / mariogodoy@gmail.com / providencias@invictuslawgroup.com / alembertv@gmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 101.

2.4. A la señora Marcela Paola Aguiñaga Vallejo, en las direcciones electrónicas: maguinagav@gmail.com / josealbertoampuero@gmail.com / zcam76@hotmail.com / rguevara@arquet.com.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 080.

2.5. Al doctor Paúl Guerrero, defensor público designado en la presente causa, en la dirección electrónica: pguerrero@defensoria.gob.ec

TERCERO.- PUBLICAR en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CUARTO.- Continúe actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de agosto de 2023

Abg. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL